
COMITÉ DE INFORMACIÓN

MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL 2007

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las trece horas con diez minutos del día siete de febrero del año dos mil siete, se reunieron en la sala de juntas "Gilberto Loyo" de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos (CONASAMI), ubicada en el segundo piso del edificio marcado con el número catorce de la Avenida Cuauhtémoc, Col. Doctores, Código Postal 06720 de esta Ciudad, los integrantes del Comité de Información de ésta Comisión Nacional que enseguida se mencionan:

INTEGRANTES DEL COMITÉ: Licenciados Jesús Ignacio Núñez Pérez, Director de Investigación Económica, Titular del Comité de Información y de la Unidad de Enlace de la CONASAMI; Armando López Gallegos, Jefe del Departamento Jurídico y Secretario Auxiliar del Consejo, Servidor Público Designado en el Comité de Información y los contadores públicos Roberto Tehozol Lara, Titular del Órgano Interno de Control y Julio Ruiz Morales, Subdirector de Recursos Financieros y Materiales, Servidor Público Habilitado para recibir y tramitar solicitudes de acceso a la información.

INVITADOS PERMANENTES: Licenciados Basilio González Núñez, Presidente de la CONASAMI; Alida Bernal Cosío, Directora Técnica de la CONASAMI; Macedonio Barrera Ríos, Director de Unidad; Miguel González Ramírez, Director Administrativo de la CONASAMI; José Luis Sosa Hernández, Director de Análisis Macroeconómico y Regional; Adriana Elguera Almazán, Subdirectora de Área; Salvador Muñoz Armenta, Subdirector de Análisis del Entorno Macroeconómico; Carlos Sánchez Ontiveros, Subdirector de Análisis de Precios y Costo de Vida; Elvia Pérez Reyes, Subdirectora de Análisis de las Estructuras Salariales; Hugo de la Paz Espinosa de los Monteros, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales; Fernando Ramírez Toledo, Ejecutivo de Proyecto; Javier Nava González, Analista de la Dirección de Investigación Económica y las contadoras públicas Juana Guerrero Alcántara, Jefe del Departamento de Presupuesto y Contabilidad y Alicia Solorio Casique, Jefe del Departamento de Auditoría, Control y Seguimiento, quienes asistieron a la primera reunión del 2007 del Comité de Información de la CONASAMI.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

El licenciado Jesús Ignacio Núñez Pérez, Titular del Comité dio inicio a la reunión señalando que junto con la invitación, había enviado la propuesta del siguiente Orden del Día:

1. Lista de Asistencia.
2. Comprobación del Quórum.
3. Aprobación del proyecto del Orden del Día.
4. Seguimiento de Acuerdos del Comité de Información de la CONASAMI.
5. Resumen de la primera reunión del Comité de Información de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS).
6. Informe de la Unidad de Enlace.
 - Sistema de Control de Solicitudes de Acceso a la Información (SISI).
7. Informe del Área Coordinadora de Archivos de la CONASAMI.
8. Asuntos Generales.

1. LISTA DE ASISTENCIA

Se confirmó la presencia de los miembros del Comité e invitados permanentes, mediante la firma correspondiente en la lista de asistencia.

2. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM

A continuación, el licenciado Jesús Ignacio Núñez Pérez señaló que con los integrantes del Comité asistentes se conformaba el quórum necesario para sesionar, por lo que declaró abierta la reunión.

3. APROBACIÓN DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

El licenciado Núñez Pérez dio lectura al Proyecto del Orden del Día y lo puso a consideración de los asistentes. Al no haber comentarios se dio por aprobado.

4. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CONASAMI

En relación con este punto, el licenciado Núñez Pérez resaltó que todos los acuerdos contraídos en sesiones anteriores por dicho Comité ya habían sido resueltos, motivo por el cual, en la reunión se presentaba un registro histórico de los mismos (de 2003 a la fecha), en donde se precisaba cuáles habían sido cumplidos en tiempo y forma. Al no haber más comentarios abordó el siguiente punto del Orden del Día.

5. RESUMEN DE LA CUARTA REUNIÓN DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA CONASAMI

El licenciado Núñez Pérez mencionó los puntos tratados en la primera reunión del 2007 del Comité de Información de la STPS; el cumplimiento de todos sus acuerdos conforme a las fechas concertadas; el informe cualitativo y cuantitativo del sector laboral en materia de transparencia y acceso a la información; el informe de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, respecto de los archivos de la dependencia. Asimismo, resaltó el rubro relacionado con la estadística de las solicitudes de acceso a la información registradas por el sector laboral, cuyo corte lo habían realizado al 15 de diciembre de 2006, en el cual se observaban las cifras alcanzadas por la CONASAMI, comparativamente con todo el sector.

6. INFORME DE LA UNIDAD DE ENLACE

Con relación a este tema, el licenciado Núñez Pérez recordó que conforme al acuerdo concertado en la reunión anterior, en esta ocasión se presentaba el informe consolidado del número de solicitudes y respuestas registradas por la Unidad de Enlace de la CONASAMI, a la misma fecha de diciembre del 2006 que el presentado por el Comité de la STPS. Preciso que los totales mostrados correspondían al desglose de las solicitudes recibidas; las resueltas; las que en ese momento se encontraban en trámite y las que habían sido desechadas. De igual forma, manifestó que el tema más demandado había sido el de los salarios mínimos. Sometió a consideración de los presentes dicho informe.

El contador público Roberto Tehozol Lara manifestó que la información que se estaba proyectando no estaba incluida en el material que se había entregado con la convocatoria a la reunión, motivo por el cual preguntó la fecha en que se podría contar con el total de la misma.

El licenciado Núñez Pérez respondió que al día siguiente haría llegar a todos los interesados la información referida.

El contador público Tehozol Lara aclaró que no se trataba únicamente del desglose de la información del cuadro presentado, sino de toda la presentación, ya que los datos mostrados correspondían a los que se habían presentado a la Secretaría del Trabajo y no al Comité de la CONASAMI.

El licenciado Núñez Pérez manifestó que efectivamente se trataba del desglose del cuadro por temas que se había presentado a la Secretaría. Sin embargo, aclaró que dicho desglose no lo realizaba esa Entidad, sino la Unidad de Enlace de la CONASAMI atendiendo el acuerdo suscrito en la sesión anterior, por lo que una vez aclarado el punto enviaría a los interesados toda la presentación. Al no haber más comentarios abordó el siguiente punto del Orden del Día.

7. INFORME DEL ÁREA COORDINADORA DE ARCHIVOS DE LA CONASAMI

El licenciado Núñez Pérez comentó que el licenciado Armando César Buendía le había proporcionado la información para tratar ese tema. En relación con el Catálogo de Disposición Documental, señaló que desde el pasado primero de agosto de 2006 se había enviado al Archivo General de la Nación toda la documentación necesaria para su validación y registro, sin que hasta la fecha se tuviera respuesta. Preciso que dicho Catálogo tenía la particularidad de que en él se habían incorporado las características que la Secretaría de la Función Pública solicitaba para llevar a cabo la reserva de información para la rendición de cuentas. Agregó que aun cuando no se había recibido la validación por parte del Archivo General de la Nación, el Comité de Información de la CONASAMI, con fecha 18 de enero del año en curso, había iniciado el trámite correspondiente, habilitándose a la Coordinación Administrativa para que incorporara el expediente de la información reservada, con lo cual el licenciado Miguel González había recibido su contraseña de acceso para realizar el registro de la información. Añadió que una vez efectuado el registro, la Unidad de Enlace elaboraría un acuse de recibo, el cual enviaría formalmente al Comité, quien a su vez, luego de remitirlo al Instituto de Acceso a la Información (IFAI), recibiría un acuse de recibo por parte de éste y solicitaría indicaciones para que en la página Web se anotara el vínculo por medio del cual se daría acceso a la información que registraría el licenciado Miguel González Ramírez.

El licenciado Basilio González Núñez señaló que si desde el primero de agosto de 2006 no se había recibido ninguna respuesta por parte del Archivo General

de la Nación, era conveniente insistir por escrito para obtener alguna contestación.

Al respecto, la licenciada Alida Bernal Cosio comentó que el licenciado César Buendía ya había hecho la solicitud por ese medio con resultados negativos. De igual forma, refirió que minutos antes del inicio de la sesión le había comunicado telefónicamente que se encontraba en una reunión junto con los representantes de otras instituciones que se encontraban en una situación similar, con quienes había acordado elaborar un calendario de revisión por entidades, correspondiendo al Catálogo de la CONASAMI ser revisado hasta el mes de junio.

El licenciado González Núñez propuso que se estableciera como un acuerdo del Comité de Información, solicitar directamente por escrito al Archivo General de la Nación un informe sobre la situación que guardaba el registro de la información para, de esa manera, validar el archivo.

El contador público Tehozol Lara comentó que le parecía oportuno señalar que debía haber sido el propio licenciado César Buendía quien presentara ese punto del Orden del Día, ya que su responsabilidad era la de informar a todos los involucrados sobre los asuntos de su competencia, pues en su opinión, había contado con el tiempo suficiente para prepararlo y exponerlo con mayor profundidad y detalle. Así, reiteró la conveniencia de que en las próximas sesiones se previeran con anticipación los temas a tratar, así como quien realizará la exposición de los mismos. Especificó que en este caso desconocía tanto el número de comunicados que se habían enviado, como si se habían realizado o no las reuniones con el personal del Archivo General de la Nación, pues no existían evidencias.

La licenciada Bernal Cosio aclaró que precisamente el licenciado César Buendía se había integrado a sus labores el día de hoy, ya que se encontraba de vacaciones. No obstante lo cual había estado realizando las gestiones necesarias para solicitar una cita con los representantes de esas entidades. Adicionalmente, puntualizó que sí existían evidencias de las actividades realizadas, ya que desde el pasado mes de noviembre él mismo había estado insistiendo por medio del correo electrónico para concertar la fecha en que se podían reunir. Preciso que el problema radicaba en que en primera instancia le habían informado que con el cambio de administración, desconocían quien sería la persona que oficialmente se haría cargo del Archivo General de la Nación. Detalló que de hecho, la reunión se estaba realizando en esos momentos gracias a la insistencia del licenciado César Buendía a quien un día antes le habían confirmado la cita, motivo por el cual no se encontraba en la reunión del Comité.



El contador público Tehozol Lara señaló que su comentario era en el sentido de que en la mayoría de las reuniones donde el licenciado César Buendía debía informar, no se había contado con su participación.

El licenciado Núñez Pérez explicó que el tema no había sido descuidado, ya que a pesar de no haber obtenido la validación por parte del Archivo General de la Nación para poder efectuar la reserva de la información, el Comité había estado realizando las gestiones necesarias para cumplir con ese compromiso, pues existía la exigencia de la Secretaría de la Función Pública para efectuarla.

El licenciado González Núñez manifestó que la preocupación del contador público Tehozol Lara podría quedar cubierta con un acuerdo del Comité, en el sentido de establecer que una vez agendados los puntos a tratar, los responsables dieran respuesta a los interesados directamente, no tan sólo en este caso particular, sino en cualquier otro tema que requiriera ser tratado por el Comité.

Al respecto, el licenciado Fernando Ramírez Toledo, luego de comentar que algo parecido estaba ocurriendo en el Sistema de Gestión de la Calidad, en el sentido de que se habían presentado casos en donde por no encontrarse los titulares no se podía llevar a cabo la auditoría, manifestó estar de acuerdo con lo expresado por el contador público Tehozol Lara, en cuanto a que el responsable de informar al Comité debía hacerlo personalmente. Sin embargo, señaló la conveniencia de que el acuerdo recién planteado fuera más flexible, ya que cabía la posibilidad de caer en violaciones al mismo, debido a otras actividades o trabajos que no se tuvieran contemplados, lo cual permitiría al Comité continuar con los trabajos establecidos.

El licenciado González Núñez definió que en el caso planteado, la observación no se podía considerar como una excepción, ya que el contador público Tehozol Lara tenía registrado que esa situación se había presentado en varias ocasiones, de ahí que ese criterio no podía generalizarse ni al Sistema de Gestión de Calidad ni a todos los Comités, e incluso para él mismo en cuanto a las reuniones del Consejo, en donde manifestó no recordar si había estado ausente en alguna sesión y por ello se hubiera diferido.

La licenciada Bernal Cosío aludió que en una ocasión ya se había diferido.

El licenciado González Núñez comentó que efectivamente en alguna ocasión se había postergado la reunión debido a un evento especial al cual había asistido; y en otras dos o tres ocasiones en que por ausencia de la licenciada Bernal Cosío, tanto el licenciado Núñez Pérez como el licenciado Sosa Hernández habían



realizado la exposición correspondiente. De esa manera, reiteró que el acuerdo consistía en que el responsable debía presentar personalmente los puntos que tuviera agendados, y sólo por causas de fuerza mayor habría excepciones. A continuación, se abordó el último punto del Orden del Día.

8. ASUNTOS GENERALES

Al inicio de este punto el licenciado Núñez Pérez señaló que el IFAI, en relación con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información, le había enviado los costos que los particulares tendrían que cubrir cuando solicitaran información. Al respecto, precisó que los importes habían quedado fijados de la siguiente manera: copias certificadas, 12 pesos; disco flexible de 3.5 pulgadas, 5 pesos; disco compacto, 10 pesos; copia simple o impresa por medio automático tamaño carta u oficio 50 centavos. Enseguida, preguntó si ese comunicado también lo había recibido la Coordinación Administrativa.

El licenciado González Ramírez respondió afirmativamente.

Por otra parte, el licenciado Núñez Pérez señaló que, como se había acordado en la pasada reunión de mandos medios, había enviado el documento relacionado con la verificación de Transparencia y Acceso a la Información ya actualizado a los licenciados González Núñez y Bernal Cosío, así como al contador público Tehozol Lara y a todos los asistentes que tenían alguna responsabilidad en cuanto a su actualización.

El licenciado González Núñez señaló que había dos asuntos que quería comentar, el primero, en relación con los lineamientos que el Instituto Federal de Acceso a la Información, había emitido el pasado 1º de noviembre del 2006, en donde de acuerdo a lo establecido en el capítulo de Disposiciones Generales, en el punto tercero de la fracción sexta, en el sentido de que la información que se encontraba actualizada de acuerdo con la Ley, el Reglamento y demás Disposiciones aplicables, la información debía publicarse en el Portal durante el ejercicio fiscal de que se tratara o en su defecto durante el período de vigencia y el cuarto donde se señalaba que los titulares de las Unidades de Enlace, serían los responsables de verificar que la información se publicara de conformidad con los principios señalados en el lineamiento anterior, lo cual hacía que la responsabilidad que se había acordado en cuanto a revisar mensualmente el portal, ahora ya no era nada más por acuerdo interno, sino una disposición expresa de Ley.

En cuanto al segundo punto, mencionó que éste estaba relacionado con la posibilidad de registrar, incluso a los miembros del Consejo, ya que en el

capítulo segundo, fracción vigésima novena, inciso A, segundo párrafo, se establecía que en caso de que la dependencia o entidad contara con un órgano colegiado o una estructura similar, tenía la obligación de registrar esa figura como un cargo. Agregó que el registro de los servidores públicos integrantes de dicho órgano se realizaría de acuerdo con lo señalado en el párrafo anterior. Así, preguntó al licenciado Núñez Pérez si existía alguna disposición adicional del IFAI al respecto.

El licenciado Núñez Pérez aclaró que el portal estandarizado todavía no se encontraba a disposición. De igual forma, mencionó que, efectivamente, el procedimiento especificado en los lineamientos señalaba que la Unidad de Enlace comunicaría al IFAI el nombre de cada uno de los responsables, así como sus obligaciones, en tanto que en lo relacionado a los puestos, mencionaba que se debía elaborar un catálogo en cada una de las dependencias, por lo que se estaba previendo lo relacionado con los órganos colegiados, en cuyo caso, cuando fuera instrumentado se reportaría en el portal de la CONASAMI. Agregó que en su opinión, el cambio de administración estaba retrasando esa actividad, por lo que se estaba en espera de que se normalizara el funcionamiento de las Unidades de Enlace y de los Comités en todas las entidades de la administración pública para reactivar esa disposición.

El licenciado González Núñez agregó que en otros apartados se establecía que en el registro de los cargos se debía desglosar el monto de sus honorarios o salarios, de ahí que se debía precisar cual era la característica de lo que se entregaba a los Consejeros, toda vez que lo que ellos percibían no era considerado como sueldo, además de que eso no estaba previsto dentro de los propios lineamientos.

El licenciado Núñez Pérez refirió que en el momento en que eso fuera instrumentado se podría realizar una consulta directa, correspondiendo a la Coordinación Administrativa actualizar esa parte, aclarando bajo que modalidad debería considerarse.

Al respecto, el licenciado González Núñez comentó que aparentemente otra de las características que le estaban otorgando al Órgano Colegiado era en el sentido de que tenía facultad de tipo administrativo, situación que no se presentaba en la Entidad.

El contador público Tehozol Lara señaló que, en su opinión, dicho lineamiento se refería a un Consejo Técnico o bien a un Órgano de Gobierno, figuras que no se tenían contempladas.

El licenciado González Núñez dijo que una vez que le fueran proporcionados los lineamientos al Comité, se podría definir si por las características jurídicas del Consejo, cabía dentro de esa definición, como habían sido los casos del Seguro Social o del Infonavit, quienes incluso aun cuando tenían facultades de tipo administrativo, la Ley, en este caso, les cancelaba ese tipo de facultades, de ahí que había que plantearse si era necesario o no el registro del Órgano Colegiado de la Entidad en la página del IFAI.

Por su parte, el licenciado González Ramírez hizo notar, en relación con las observaciones realizadas por el licenciado Núñez Pérez que en la revisión de la estructura orgánica y facultades de las unidades administrativas, era correcto lo que había estado observando. Sin embargo, aclaró que el área administrativa hasta la fecha no había recibido ni la justificación, ni la solicitud de modificación de estructura por parte de los responsables de las áreas en donde se habían realizado cambios, como eran los casos de los licenciados José Luis Sosa Hernández y Adriana Elguera Almazán, pues no le habían proporcionado, ninguna información sobre las nuevas atribuciones de cada uno de los puestos que habían sido cubiertos recientemente, ni le habían hecho llegar ninguna solicitud para reformar orgánicamente, motivo por el cual tendría que enviar una solicitud de reestructuración a la Secretaría de la Función Pública, para así poder regularizar la situación, siendo hasta entonces, una vez definida la situación de esas dos áreas, cuando la subiría a la pagina web. Al respecto, aclaró que era su obligación subir esa información, pero también era un compromiso de los titulares de las áreas el que le proporcionaran todos los elementos para efectuar las gestiones ante las instancias correspondientes, razón por la cual solicitó el apoyo de todos los responsables de las áreas, para que le enviaran toda la información a la brevedad posible.

El licenciado González Núñez preguntó como estaba planteada la observación.

El licenciado Núñez Pérez aclaró que el comentario sobre la verificación era en relación con la estructura orgánica, pues no estaban incorporados los cambios que se habían efectuado en septiembre del 2006, mismos que sí se habían actualizado en el directorio interno de la Comisión, de ahí que efectivamente existiera una incongruencia en cuanto a la definición de los cargos que actualmente ocupaban tanto la licenciada Elguera Almazán como el licenciado Fernando Ramírez Toledo.

El licenciado González Núñez dijo que debía existir congruencia para poder efectuar algún cambio en el organigrama, por lo que esos movimientos se formalizarían hasta que fueran autorizados oficialmente por la Secretaría de la

Función Pública razón por la cual, mientras no se autorizaran, la estructura orgánica de la Entidad seguiría siendo la misma.

Al respecto, el contador público Tehozol Lara consideró pertinente iniciar las gestiones necesarias para poder regularizar esos cambios.

El licenciado González Núñez reiteró que no podían existir en el portal de la Institución incongruencias, por lo que al no poder actualizarse la estructura orgánica, el directorio debía dejar de ser expuesto en la página.

El licenciado Núñez Pérez manifestó que por el momento no habría ningún problema, ya que la información sobre el directorio no salía de la Comisión.

El licenciado González Ramírez mencionó que aún así habría incongruencias en el directorio ya que al licenciado Ramírez Toledo no se le podría reconocer como subdirector de Área.

El licenciado Núñez Pérez aclaró que en el directorio únicamente se registrarían los cambios de nombres.

El licenciado Ramírez Toledo expuso que probablemente no habría problemas, si se anotaba por fuera, aunque advirtió que éstos podrían surgir si en la auditoría interna lo detectaban.

El licenciado Núñez Pérez señaló que la razón de exhibirlo así era que había la obligación de hacer los cambios en diez días hábiles.

En ese sentido, el licenciado González Núñez estableció como un acuerdo que se agilizaran los trámites correspondientes, atendiendo la observación hecha por la Función Pública.

El licenciado Núñez Pérez solicitó algún comentario adicional.

El contador público Tehozol Lara manifestó que tenía dos puntos a tratar. En relación con el primero detalló que tenía que ver con un oficio que había remitido a todos los mandos medios, reiterando los artículos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, así como recordar tanto las obligaciones de Transparencia, como las responsabilidades y sanciones a que se obligaba todo servidor público en caso de incumplimiento. Agregó, que en el documento también se informaba que el cumplimiento de esas obligaciones a la luz del artículo VII del modelo integral de desempeño de los Órganos de Vigilancia y Control, tenía un indicador, el cual periódicamente medía los

resultados de su cumplimiento o no. Por tal motivo, consideró conveniente que tomaran en cuenta la responsabilidad que habían asumido, en relación con la información que se estaba depositando en el portal de la Comisión. De esa manera, indicó que dicha Ley establecía entre otros puntos que los particulares podían informar al IFAI sobre la negativa o deficiencia en la prestación del servicio, así como la falta de actualización del contenido de los portales internos de transparencia, por lo que era conveniente actualizarlo, dado que había algunas áreas que estaban participando en esos procesos. Enfatizó que ese había sido el objetivo de enviar ese documento a todos los titulares.

El licenciado González Núñez puntualizó que esas medidas iban en el sentido de lo que estaba realizando actualmente el licenciado Núñez Pérez, es decir, revisar cada mes la información insertada en la página, en cuanto a las fechas en que se debían realizar los cambios establecidos, para de esa manera contar con una página debidamente actualizada, evitando así cualquier tipo de observaciones.

El contador público Tehozol Lara señaló que la Secretaría de la Función Pública le había remitido una información publicada en el Diario Oficial de la Federación para atraer los casos de responsabilidad derivadas del incumplimiento de esas obligaciones de la Ley. En ese contexto, hizo hincapié en que la propia Secretaría había establecido mecanismos muy específicos para determinar los casos que serían atendidos por la propia Institución por el incumplimiento de esas obligaciones. Hecha la observación, comentó que el otro punto a tratar estaba relacionado con el portal de la CONASAMI, ya que la Secretaría de la Función Pública le seguía demandando que dicho portal se mantuviera siempre disponible, debido a que en las últimas dos semanas había recibido ocho comunicados por parte del Comisariato del sector en donde le informaba que el sitio de la Comisión no tenía acceso, lo cual resultaba preocupante ya que ellos estaban trabajando con la información de todas las dependencias disponible en Internet. Después de dar lectura al comunicado que le había enviado el Comisariato y señalar que no era posible que se estuvieran presentando ese tipo de problemas, preguntó si existía algún inconveniente para dar una solución permanente a esa situación.

La licenciada Adriana Elguera Almazán comentó que hasta el momento únicamente se había recibido la queja del contador público Tehozol Lara, por lo que luego de haber verificado que internamente no existían problemas, había enviado personal a su cargo a un café internet para que desde ahí ingresara al portal de la Comisión, sin que le hubieran reportado ningún problema para hacerlo.

El licenciado González Núñez comentó que unos días antes algunos compañeros le habían reportado que tenían problemas para ingresar al portal de la CONASAMI.

El contador público Julio Ruiz Morales aclaró que los problemas habían surgido con la Secretaría de Hacienda en el área de Egresos, quien no les había permitido ingresar, debido a una restricción.

El licenciado González Núñez preguntó a la licenciada Elguera Almazán como se podía solucionar el problema

La licenciada Elguera Almazán estableció que una medida sería la de quitar políticas o especificar que tipos de correos se podían recibir, es decir, quitar la protección. De igual forma, reiteró que no tenía conocimiento de que el portal estuviera fallando más que con la Secretaría de la Función Pública, por lo que preguntó al contador público Tehozol Lara si esto no obedecía a algunas políticas impuestas por la propia Institución.

El contador público Tehozol Lara comentó que no le parecía que se debiera a eso, ya que el personal del Comisariato habían ingresado a muchas páginas web de otras instituciones y a la de la CONSAMI no lo podían hacer.

La licenciada Elguera Almazán insistió en que no era posible que externamente se ingresara fácilmente y desde la Entidad no pudiera hacerlo.

El licenciado González Núñez sugirió, como una posibilidad para solucionar el problema, contactar al área de informática de Función Pública, a efecto de averiguar si no existía alguna restricción de acceso a la página, para así determinar en donde estaba el problema y corregirlo de inmediato.

El contador público Tehozol Lara reiteró que le parecía muy irregular esa situación, pues unos días antes había ingresado sin ningún problema a la página. Sin embargo, comentó que haría los contactos necesarios.

El licenciado González Núñez hizo notar la importancia de que Función Pública verificara si no existía alguna restricción.

El contador público Tehozol Lara, aceptó las sugerencias y manifestó que canalizaría todas las observaciones para buscar una solución inmediata.



COMISION NACIONAL
DE LOS SALARIOS
MINIMOS



El contador público Ruiz Morales solicitó a la licenciada Elguera Almazán solucionar el problema de acceso a la Secretaría de Hacienda ya que actualmente estaba trabajando sobre las cuentas públicas y no podía ingresar.

La licenciada Elguera Almazán sugirió que se le informara de los problemas existentes por medio del formato elaborado para tal fin.

Al no haber más comentarios, el licenciado Núñez Pérez, a nombre de los integrantes del Comité de Información, agradeció la presencia de los asistentes y dio por concluida la reunión a las catorce horas con quince minutos del mismo día de su inicio.

LIC. JESÚS IGNACIO NÚÑEZ PÉREZ
TITULAR DEL COMITÉ

C. P. ROBERTO TEHOZOL LARA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL

LIC. ARMANDO LÓPEZ GALLEGOS
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO